

**CONSTANCIA:** Los documentos anexos al presente proceso se recibieron en este Despacho procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de La Ciudad el 21 de noviembre del 2022. Armenia Q, febrero 3 del 2023.



**NORA LONDOÑO LONDOÑO**  
Secretaria

### **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Armenia Q., febrero tres del dos mil veintitrés.

Atendiendo las solicitudes que anteceden, del AVALUO (Consecutivo 20 del expediente) presentado por la apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso **Ejecutivo Singular** promovido por el señor **EFRAIN SUAREZ** en contra de la señora **TATIANA ARIASTIZAL RODRIGUEZ**, en la forma dispuesta en el artículo 444 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte demandada por el término de TRES (3) DIAS HABILES para que los interesados presenten sus observaciones.

Al momento de fijar fecha para remate deberá tenerse en cuenta que *"el valor será el del avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%)"* de conformidad con lo dispuesto en el Núm. 4 del Art. 444 del CGP.

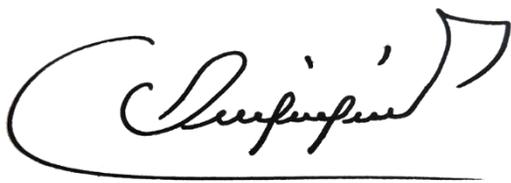
Así mismo y como del presente asunto figura como secuestre el señor **HERNANDO OSPINA GALLEGO** quien no hace parte de la lista de auxiliares de este Despacho, se dispone relevarlo del cargo, en su lugar se designa a la señora **CIELO MAR TAVERA RESTREPO** SECUESTRE CATEGORIA 1 c.c. 42.069.553 con domicilio en la Calle 42 No.9-55, Edif. El Portal de la ciudad de Pereira R. Cel. 3217487606 y correo electrónico [cielomar2163@hotmail.com](mailto:cielomar2163@hotmail.com).

Notifíquese el nombramiento de conformidad con lo dispuesto en el Art. Art. 49 del Código General del Proceso, con las advertencias expresas contenidas en los Arts. 50, 51, 52 del Código General del Proceso.

Notifíquesele al señor **HERNANDO OSPINA GALLEGO**, que debe hacer entrega del bien puesto bajo su custodia al nuevo secuestre y además el deber de rendir cuentas comprobadas de su administración dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación que se le haga de este auto.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad, compártase el expediente a la apoderada judicial de la parte demandante.

**Notifíquese,**



**ABEL DARIO GONZALEZ**  
Juez

**CERTIFICO:** Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 6 de febrero de 2023. No. 019.



**NORA LONDOÑO LONDOÑO**  
SECRETARIA

*a.l.c.t.*